

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Se ordena oficiar al Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, para que de manera inmediata proceda a informar a este Despacho, el trámite impartido al Oficio No. 21-0472 de fecha 24 de junio de 2021, por medio del cual se le requirió para que informara el estado del proceso Ejecutivo adelantado por el Conjunto Residencial Bosque Central de Suba en contra de Miriam Serrano de Machuca que cursa en ese Juzgado bajo el radicado No. 2013-00177. En caso de estar terminado deberán ponerse a disposición de este Juzgado los bienes embargados.

Por secretaría, dese cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 18 de abril de 2022 a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 11.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ea01bdb5fe41a9e0a35d1f0770e4aa687c809f7761c9ed29c32086f7ef94d97**

Documento generado en 07/04/2022 02:53:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>